MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 00713/2026

VISTO:

1. Correo electrónico de fecha 23 de enero de 2026, Departamento de Rentas y Patentes, informa situación Javiera Acuña Flores.
2. Orden de ingreso de fecha 02 de febrero de 2026, indica morosidad.
3. Decreto Alcaldicio exento N°2376 de fecha 13 de agosto de 2025, autoriza Feria organizada por la Agrupación FEMME.
4. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, Título II Del Alcalde, Párrafo 2° Atribuciones, Articulo 63 Letra F) administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley; G) otorgar, renovar y poner término a permisos municipales. El Decreto 2385 | Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley Num. 3.063, De 1979, Sobre Rentas Municipales.
5. El Decreto 977 Aprueba Reglamento Sanitario De Los Alimentos.
6. La Ordenanza 04/2024 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso ocupación de Bien Nacional de Uso Público, publicidad, propaganda y otros servicios”.
7. La Ordenanza Municipal N°05/2022 “Ordenanza Para El Ejercicio De Actividades Comerciales De Bien Nacionales De Uso Público De La Comuna De San Pedro De Atacama”.
8. La Ordenanza N°1, Normas Sobre Otorgamiento De Permisos Especiales, Extraordinarios Y Transitorios, Y Complementa Ordenanza N° 3, De 2019, Sobre Patentes De Alcoholes Y Horario De Funcionamiento De Establecimientos De Expendio De Bebidas Alcohólicas.
9. Ley 19925 Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas.
10. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
11. La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Área de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene por finalidad impulsar el desarrollo económico local, fortaleciendo las capacidades de los emprendedores, artesanos, manualistas y pequeños productores de la comuna.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2026, el Departamento de Rentas y Patentes informa y solicita regularización del caso moroso por error en la digitación del rubro.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio exento N°2376 de fecha 13 de agosto de 2025, se autoriza Feria organizada por la Agrupación FEMME, desarrollada los días 22, 23 y 24 de agosto de 2025, en donde se consigna erróneamente el rubro asociado a la contribuyente AUKA ACUÑA FLORES.
4. Que, en atención a todo lo anterior, resulta procedente y necesario rectificar Decreto Alcaldicio exento N°2376/2025, con el objeto de resguardar la legalidad, validez jurídica, transparencia y correcta trazabilidad de los actos administrativos emitidos por la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1.RECTIFÍQUESE, numeral uno específicamente en la tabla que consigna los datos de

la contribuyente JAVIERA ACUNA FLORES del Decreto Alcaldicio exento N°2376/2025, que autoriza el funcionamiento de la feria de artesanos y manualistas organizada por la AGRUPACION FEMME, realizada los días 22, 23 Y 24 de agosto de 2025 en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

N°	NOMBRE	RUN	RUBRO ORDENANZA	MED	DESC
1	Javiera Acuña Flores	[redacted]	Actividades no consideradas, ni especificadas anteriormente (Aromaterapia y jabones)	9 m2	No aplica

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE	RUN	RUBRO ORDENANZA	MED.	DESC.
1	AUKA ACUÑA FLORES	[redacted]	Artesanía elaborada con materia prima no local	9 m2	No aplica

2.- MANTÉNGASE, todas las demás disposiciones, condiciones y contenidos establecidos en el Decreto Alcaldicio Exento N°2376/2025 se mantienen vigentes y sin modificaciones.

3.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, a los Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondiente.

4.- ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo DAF.	**Digital**	Ver		
Registro de morosidad.	**Digital**	Ver		
Cédula de identidad actualizada.	**Digital**	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02376/2025 Decreto alcaldicio Exento	13/08/2025

JZS/DAC/MAA/KFM

Distribución:

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ apoyo técnico (s) oficina fomento productivo
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22911700&hash=de3fb